

PROPOSICIONES Y PROGRAMAS

PRESENTADOS Ó REMITIDOS Á LA ASAMBLEA

VIII. Unión Minera de España.

A la Asamblea Nacional de Productores.

De acuerdo con lo expuesto por la Cámara agrícola del Alto Aragón, entendemos que la regeneración de España sólo puede obtenerse merced á un cambio radical en su administración pública, substituyendo el despilfarro por la economía, el barullo por el orden, y el expedienteo por la tramitación rápida y sencilla de los asuntos y la responsabilidad personal en los acuerdos.

La reducción de los gastos en el Presupuesto del Estado surgirá por sí sola en cuanto desaparezcan todas las ruedas y centros inútiles de nuestra administración.

Un personal idóneo y bien pagado permitirá disminuir en una mitad el número de los que hoy se apellidan funcionarios públicos.

Una serie de medidas simplificadoras, como la supresión de comisiones y granjerías, y la de todo gasto innecesario, podría producir 150 millones de economía en nuestros gastos ordinarios.

Olvidando lo pasado para mirar con valor hacia el porvenir, sin desatender en lo más mínimo á cuantos con mejor ó peor fortuna han defendido hasta hoy nuestra bandera cerca y lejos de nuestras playas, cabe suprimir lo superfluo en los centros directivos de los institutos armados; y, sin mermar los sueldos personales como derechos adquiridos, poner orden y economía en su administración, á la vez que se legisle para amortizar con lentitud lo excedente.

Mayor número de profesores que dediquen su tiempo á enseñar al que no sabe; y menor número de centros, consejos, comisiones y otros muchos organismos que absorben los recursos del Presupuesto.

Desarrollo de las Obras públicas, sin exceder el límite de nuestros medios; pero empleando los recursos del Presupuesto en trabajos efectivos, suprimiendo juntas, jefes y negociados totalmente innecesarios.

Fomentar la Agricultura, sin ocuparnos de la enseñanza de teorías inaplicables en nuestro suelo.

Aprovechamiento para riego de las aguas pluviales y fluviales.

Facilidades y baratura en los transportes.

Tratados de Comercio.

Protección prudente arancelaria.

Supresión del impuesto de consumos en los extrarradios.

Beneficios sin límite á los que habitan en los campos.

Libre cultivo del tabaco.

Premios á los mejores productos de la agricultura y ganadería, y otras medidas que una previsora administración hubiese ya empleado sin sacrificio ni dispendio alguno permanente.

La riqueza del suelo puede ponerse en duda en España, mientras el aprovechamiento de las aguas no sea un hecho por medio de canales de riego, y la aplicación de la ciencia moderna sea una excepción entre nues-

tros agricultores. Por el contrario, la riqueza del subsuelo es una realidad, de la que ya nadie duda; si bien muchos no arriesgan su capital y su trabajo en empresas para extraer los minerales de todas clases, por temor á la falta de escrúpulos de nuestra Administración pública.

La minería, que es la riqueza del porvenir, que ya hoy produce para el acerbo común 200 millones de pesetas anuales, cuya mayor parte, y aun la casi totalidad, se distribuye entre los obreros é industriales de todas las clases que, al amparo de esa enorme producción, desarrollan las industrias accesorias y complementarias, no necesita protección directa de los Gobiernos: lo que necesita y reclama es libertad para desenvolverse, y libertad para aplicar los adelantos de la ciencia en todas sus manifestaciones. Aviénese gustosa á contribuir en igual proporción que las demás industrias del país, sin pedir modificaciones arancelarias, ni excepciones temporales de contribuciones, y apenas vías de comunicación, puesto que en la mayoría de los casos las construye ella misma. Pero, en cambio, si ha de continuar trabajando y alimentando más de 300.000 familias de obreros, necesita libertad de acción, aire para respirar y facilidad para emplear los medios más adecuados para su desenvolvimiento.

Muchas son las trabas con que la Administración pública impide el desarrollo de la explotación minera; pero las más importantes hoy, y que exigen inmediato remedio,

son las creadas por el monopolio de los explosivos y el Reglamento de policía minera de 15 de Julio de 1897.

El monopolio de los explosivos encarece el trabajo (sin beneficio para el Tesoro), hasta el punto de imposibilitar las pequeñas explotaciones situadas lejos de la costa, y pretende impedir durante veinte años la aplicación de los adelantos científicos é industriales, que faciliten ó abaraten su tarea; y las prescripciones del Reglamento de policía minera dificultarán por de pronto, y acabarán por impedir en absoluto, las pequeñas explotaciones que carezcan de las maquinarias, laboratorios y talleres que se pretende exigirles.

La «Unión Minera» no propondrá conclusiones en aquellos puntos que son de criterio general, limitándose á exponer, como lo ha hecho, su modesta opinión; pero en lo que á la minería afecta, propone que se adopten las siguientes:

Primera. Anulación del monopolio de las pólvoras y materias explosivas otorgado por el Gobierno de S. M. en Julio de 1897, sin sujetarse á las prescripciones de la Ley de 10 de Junio del mismo año, y que impide el desarrollo de las industrias extractivas.

Segunda. Modificación de los artículos 10, 17, 38, 141 y otros del Reglamento de policía minera de 15 de Julio de 1897.

Madrid, 14 de Febrero de 1899.—El presidente, *Enrique Bushell*.—*José Maestre*, delegado.—El secretario, *Julio de Lazurtegui*.

IX. Cámara de Comercio de Madrid.

Uno de los delegados de dicha Cámara en la Asamblea Nacional de Productores, propuso el nombramiento de una Comisión de cinco individuos que recogiese é interpretase el espíritu común de los congregados, y que, entendiéndose con la Comisión ejecutiva de las Cámaras de Comercio, redactase un programa sobre la doble base del formado y circulado en Noviembre último por la Cámara agrícola del Alto Aragón y

del acordado por la Asamblea de dichas Cámaras mercantiles pocos días después.

El primero de los dos llevará en esta sección el número xxxvi: el de las Cámaras de Comercio es del tenor siguiente:

Reorganización política y administrativa.

1.º Régimen electoral, sinceramente practicado, para los organismos provinciales y municipales, sustituyendo al actual siste-

ma la representación por clases, incluso la obrera.

El mismo procedimiento se practicará en la elección de diputados á Cortes.

2.º Se considera necesario y urgente conceder á las provincias y á los municipios amplia descentralización económica y administrativa.

Al efecto, se reorganizarán estos organismos para llenar aquel fin. Las provincias podrán formar agrupaciones, siempre que así lo acuerden las Diputaciones respectivas, con la conformidad de la mayoría de los Ayuntamientos interesados.

3.º Agrupación de los pueblos hasta constituir Municipios que comprendan más de mil habitantes, salvo en las provincias de Galicia, donde, por sus condiciones especiales, se exige un régimen excepcional.

Creación de comisiones permanentes en los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones de más de 50.000 habitantes, que se encarguen de la administración municipal, fuera de los períodos de sesiones, que marcará la ley.

4.º Supresión de las Juntas municipales.

Los Alcaldes, sin excepción, serán elegidos por los Ayuntamientos.

5.º Incompatibilidad de los cargos de Diputado y Senador electivo, con los empleos administrativos y con los de presidente y consejero de sociedades de ferrocarriles, de crédito, monopolios y otras subvencionadas por el Estado. Los cargos de Senador y Diputado no conferirán categoría administrativa ni habilitarán para desempeñar destinos públicos.

6.º Creación de la carrera de Administración civil, en los ramos en que no lo está todavía, estableciendo el ingreso por oposición con propuesta unipersonal, la inamovilidad y responsabilidad de los empleados públicos, simplificándose el expedienteo. Todos los cargos en los servicios del Estado, incluso los de Directores generales, tendrán carácter técnico, proveyéndose en las respectivas carreras, reservando sólo, como nombramientos políticos, exclusivamente los

de Ministros de la Corona y Subsecretarios.

7.º Mejoramiento de las clases obreras, llevando á cabo aquellas reformas ya ensayadas con éxito en otros países.

8.º Supresión del Ministerio de Ultramar y creación de uno de Agricultura, Industria y Comercio.

Hacienda.

1.º Necesidad de que se practique inmediatamente un escrupuloso Balance, que exprese con exactitud y claridad cuál es la situación económica de la Hacienda nacional.

2.º Unificación de la Deuda pública sobre la base del respeto á los derechos de los acreedores del Estado, que afiance el crédito nacional, procediendo á la reducción del tipo de interés mediante un concierto celebrado con aquéllos. En todo caso, se pagarán en lo sucesivo los cupones en pesetas.

3.º Estimular la declaración exacta de la riqueza inmueble é industrial, por medio de reformas en los procedimientos para la imposición y reparto, que permitan rebajas equitativas en los tipos tributarios, en beneficio del Tesoro y del país. A este efecto, debe suprimirse el repartimiento entre los contribuyentes del importe de las bajas justificadas que ocurran en cada ejercicio.

4.º Establecimiento de conciertos económicos, revisables entre las provincias que lo soliciten y el Estado, en virtud de los cuales queden aquéllas autorizadas para repartir, investigar y recaudar las contribuciones é impuestos.

5.º Investigación eficaz de la riqueza oculta, estableciendo penas severas, aplicables según escala gradual, que llegará en los casos de mala fe manifiesta y ocultación de más de la cuarta parte de las fincas declaradas, á una multa equivalente al valor de la parte de la propiedad oculta; no haciéndose declaración alguna expresa respecto de la contribución industrial, por ser ya bastante coercitivas las penalidades que sus reglamentos especiales determinan.

6.º Se suprimirán aquellos derechos transitorios y de guerra que, por su gravamen insoportable ó por haber originado descenso en el importe de la renta, han resultado contraproducentes.

7.º Reducción de los gastos al límite correspondiente á nuestra actual situación económica, hasta llegar á la nivelación absoluta y efectiva de los Presupuestos.

Para ello, deberán suprimirse todos los organismos innecesarios que, á la par que aumentan los gastos, son obstáculos que impiden lleguen al Tesoro íntegros los sacrificios impuestos á la masa contribuyente.

8.º Revisión de los monopolios y arrendamientos concedidos, y anulación de los que adolezcan de vicios de origen ó resulten lesivos para el Estado ó para las clases contribuyentes.

9.º Además del alivio que produzca en los gastos del Estado la reducción de los intereses de la Deuda, se procederá á reforzar los ingresos con la contribución mobiliaria y ciertos impuestos sobre aquellas producciones que reconocidamente puedan soportarlos, por estar bastante protegidas.

10. Los funcionarios que desde ahora ingresen en el servicio del Estado, no tendrán derecho á haberes pasivos, convirtiéndose éstos en pensiones á favor de los imposibilitados físicamente y los mayores de 65 años. Al efecto, se constituirán Montepíos obligatorios, para la formación del capital necesario á dichas pensiones, con descuento en los sueldos y subvención del Estado.

Revisión de los derechos pasivos concedidos, y muy especialmente en todos los relativos á las Cajas de Ultramar, que deberán sujetarse á una severa fiscalización, asimilando los que prevalezcan á los tipos y cuotas de la Península al desaparecer aquellas posesiones.

Los funcionarios civiles y militares que en lo sucesivo ocupen, por dos ó más años, puestos superiores á los que les correspondan dentro de su carrera, no adquirirán por

ello mayores derechos para los efectos de la jubilación.

11. Reforma radical é inmediata de las vejatorias Ordenanzas de Aduanas, aumentando las facultades de los Administradores y de las Juntas arbitrales. Se suprimirán los depósitos previos y las responsabilidades de los importadores, una vez pagados los derechos de las mercancías, así como las de los consignatarios después de la salida de los buques.

Modificación de los reglamentos y tarifas de las Contribuciones é Impuestos y de los defectos del Repertorio de los Aranceles de Aduanas, evitando los inconvenientes que resultan de su excesiva complicación, reorganizando en igual sentido las Juntas administrativas y suprimiendo asimismo el previo depósito para los recursos correspondientes.

Reforma en la manera de tramitar los expedientes en todos los ramos de la Administración pública, de modo que descansen ésta en la confianza en los funcionarios, basada en el severo castigo de los negligentes y prevaricadores.

12. El Banco de España responderá á los fines comerciales que á esta clase de establecimientos atribuye el Código de Comercio, ó, en caso contrario, se pondrán en vigor sus disposiciones, suspendidas hoy á causa del privilegio de que el Banco disfruta.

El Gobierno no hará uso, sin el concurso de las Cortes, de la autorización que éstas le concedieron para elevar la circulación sobre los 1.500 millones de pesetas fijados en la ley de 1891. Para que pueda rebasar aquélla de tal cifra, será preciso derogar la citada ley de 1891, dictando una nueva, con el aumento necesario de capital y firmes garantías para las cuantiosas obligaciones que pesan y podrán pesar en lo sucesivo sobre el Banco.

Conviene que éste, en el tiempo y forma más oportunos, proceda á movilizar en lo posible las fuertes existencias de valores que constituyen su cartera, que no podrá aumentar tampoco en lo futuro.

Fomento.

1.º *Instrucción pública.*—Efectividad del precepto de la enseñanza elemental, gratuita y obligatoria.—Transformación de la instrucción pública general, dándole un carácter positivo y práctico, reduciendo el número de Universidades y creando Escuelas de agricultura y de aplicación á las diferentes artes é industrias, y favoreciendo la actual carrera de comercio.—Restablecimiento de la disciplina escolar en todos sus órdenes, alcanzando á evitar los abusos cometidos en materia de libros de texto.

2.º *Fomento de la riqueza nacional.*—Protección directa á la construcción de canales y pantanos.—Crédito agrícola, en la forma más sencilla y accesible á los pequeños labradores.—Fomento de la agricultura, industria y ganadería nacionales y de la inmediata repoblación de montes.—Autorización del libre cultivo del tabaco en todas las regiones de España.—Supresión de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio en las poblaciones donde existan Cámaras de Comercio ó Agrícolas, concediendo á éstas personalidad propia, mediante una organización análoga á la que tienen en el extranjero.—Tratados de propiedad intelectual con las Repúblicas hispano-americanas.—Reducción de las ventajas otorgadas á los concesionarios de privilegios de importación.

3.º *Vías terrestres y marítimas.*—Revisión general, por una junta en que tendrán participación las Cámaras de Comercio y Agrícolas, eligiendo por sí mismas sus delegados, de todas las tarifas de ferrocarriles y de cuantos asuntos afectan á este importante servicio.—Ejecución urgente de una red de caminos de hierro secundarios.—Reorganización de las Juntas de Obras de Puerto en sentido descentralizador.—Reforma de la legislación sobre propiedad industrial.—Protección á la construcción de buques en España y primas á la navegación de altura.

Justicia.

1.º *Reorganización de la carrera.*—Independencia absoluta del poder judicial.—Ingreso por oposición.—Separación efectiva de las carreras judicial y fiscal.—Reforma de los preceptos legales referentes á la responsabilidad de jueces y magistrados, facilitando el modo de exigirla y no reduciéndola á una facultad puramente ilusoria.

2.º *Reformas en el procedimiento y en el Código.*—Modificaciones en el procedimiento y en las leyes sustantivas, creando la jurisdicción mercantil, con Tribunales y ley de Enjuiciamiento especiales, mediante las bases aprobadas por las Cámaras de Comercio en Asambleas anteriores.—Administración de justicia rápida y económica, castigando con penas personales al litigante insolvente declarado temerario.—Fijación de sueldos á los jueces y fiscales municipales y á los auxiliares de Justicia, suprimiendo los Aranceles judiciales en cuanto á los mismos, resarciéndose el Estado en la forma que estime más conveniente.—Aumento de la cuantía de los juicios verbales hasta la suma de 1.500 pesetas, y sustracción al conocimiento del Jurado de los delitos de poca importancia.—Reforma de los penales con tendencia al progreso moral de los reclusos, estableciendo para éstos escuelas y medios de habituarlos al trabajo.—Será potestativo de las partes litigantes, en todos los juicios, tanto civiles como criminales, estar ó no representados por procuradores.

Guerra y Marina.

1.º Servicio militar obligatorio, sin redención ni sustitución.

2.º Reorganización completa de los servicios del Ejército y la Marina, procurando la mayor economía compatible con las necesidades de la defensa nacional y el mantenimiento del orden.

3.º Revisión general de las recompensas militares otorgadas en las últimas campañas

de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, por una junta designada al efecto, en la que tendrán representación todos los Institutos del Ejército y Armada.

4.º Las construcciones navales de la marina de guerra se harán por la industria particular nacional, arrendando los arsenales

del Estado á Compañías genuinamente españolas.

5.º Refundición de los Ministerios de Guerra y Marina en uno solo.

6.º Incorporación al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de todo lo concerniente á la marina mercante.

VICIOS DE NUESTRA SEGUNDA ENSEÑANZA.

EL DECRETO DEL SR. PIDAL.

I.

Es deplorable la vertiginosa inestabilidad de nuestra legislación sobre segunda enseñanza en estos últimos tiempos, prueba, sin duda, de general descontento por su estado, y de inseguridad en cuanto al remedio.

En 1893 el Sr. Moret formuló un plan, que discutió con cierto detenimiento el Consejo de Instrucción pública; á su sucesor, el Sr. Groizard, ya no le pareció bien, y publicó otro; el Sr. Puigcerver lo rehizo; el señor Bosch lo derogó; el Sr. Gamazo decretó uno nuevo; y ahora, el Sr. Marqués de Pidal aporta el suyo, sin que haya motivo razonable para creer que éste va á ser mucho más duradero. Nuestra indiferencia y desorientación en estas cosas no ha dejado consolidarse entre nosotros, incluso en el Profesorado, una solución algo firme. En vez de continuar esta desasosegada puja de tentativas más ó menos impremeditadas y contradictorias, parece que se podría recomendar otro procedimiento, seguido por más avisadas naciones, y que es—bien lo vemos—menos dilatorio: abrir una información pública, ó, si se quiere, continuar la que inició el señor Vincenti en el tomo que dió á luz siendo Director de Instrucción pública en 1894, pero extendiéndola no sólo al Profesorado y las Corporaciones oficiales, sino á otros muchos órdenes, y debiendo dirigirla una Comisión técnica, donde se asocien las prin-

cipales tendencias, por radicales y heterogéneas que fuesen.

Así reunidos (de dentro y de fuera de España) los elementos de juicio necesarios, acaso se lograría remover la dura costra de la opinión é interesarla en el problema, para que, algo mejor enterada, prestase simpatía á alguna solución.

Por de contado que ésta tendría que ser una resultante de concordia, que afirmase los puntos comunes y más arraigados ya en el espíritu moderno, y aplazase con temperamentos de prudencia los más controvertidos, renunciando *lealmente* (con las naturales reservas de la conciencia personal, libre para propagar otras doctrinas) á todo cuanto puede contribuir—sobre todo en gente pasional y subalterna—á hondar la división de los espíritus en vez de pacificarlos y reconciliarlos en la obra común de la educación nacional; obra que, como todas las de este género, está (debe estar, quiero decir) fuera y por cima del encono perturbador de los partidos.

Sin ésto, toda solución es hoy prematura, impopular y sin raíces... salvo una: la que permitiese hacer bachilleres de diez años.

II.

En la obra del señor marqués de Pidal hay que aplaudir muchas cosas. Por ejemplo: la sensata prolongación de los estudios á

siete cursos, empresa heroica en estos tiempos y á que ninguno de sus predecesores se había atrevido, arredrados todos ante el necio clamoreo de las familias, clamoreo que cesaría, á la larga, si ellas viesan por este camino otros resultados en sus hijos de los que ven ahora. Por desgracia, no cabe esperar de la última reforma tan grata conversión. De plantearse, nuestros bachilleres saldrán un poco menos jóvenes que hoy, pero no mucho más cultos y educados, máxime habiendo entrado en el Instituto con el mísero bagaje que se les va á pedir á su ingreso (poco más que leer, escribir y contar).

Es de celebrar, asimismo, la extensión de todas las asignaturas á dos ó más cursos—cosa bastante distinta, por cierto, del sistema cíclico (ó como quiera el señor ministro llamarlo). Merece aplauso también que se haya conservado la unidad del programa de estudios sin bifurcación total ni parcial; pues ésta no podría comenzar sino después de un período suficiente para despertar en el joven siquiera un comienzo de orientación profesional, ó sea al cabo de estos mismos seis ó siete años. Pero aquí ya hay que establecer ciertas reservas: En primer lugar, se adopta exclusivamente la enseñanza clásica en su forma más vieja, combatida é inaceptable—casi la que dió á sus Liceos Napoleón I,—á cuyas razones se parecen bastante, por desgracia, algunas de las alegadas por el señor ministro en su defensa, ó sea: la que toma por base el Latín y las Matemáticas, concentrando—en el sentido técnico de esta palabra—en el primero todas las antiguas «Humanidades», y añadiendo una Geografía superficial, una Historia más superficial todavía, y atenuando el sentido literario del plan con unas ciencias físico-químicas sin Laboratorio y una Historia Natural teórica en que, por poco, el autor de los programas retrocede hasta Dioscórides ó Plinio.

Esto, cuando todos los pueblos van poco á poco gravitando hacia la llamada enseñanza «moderna» ó «realista»; sea ampliando la clásica; sea asemejando los derechos de ambas; sea fundiéndolas. Y es natural. La

enseñanza moderna no aventaja á la antigua—como á veces se dice—por ser experimental, pues toda enseñanza puede y debe serlo á su modo y medida, ni por tener carácter «técnico», industrial, de aplicación á determinadas profesiones, cosa ajena á todo período de educación general, sino por ser la que ofrece la única cultura realmente completa, las «Humanidades» verdaderas, las que ponen en contacto con los problemas reales de la vida, incluso los del pasado (v. gr.: sustituyendo la historia interna y de la civilización, á la cronología de Reyes y batallas, malamente llamada política), considerando que la formación ideal del espíritu, la salud moral y física de la juventud, tiene otras fuentes que las meramente literarias, y que, aun en la literatura, es harto menos íntima y viva nuestra relación con Virgilio que con Dante, con Shakespeare ó Goethe.

III.

Salvo los puntos señalados, y especialmente el acierto en aumentar la duración del bachillerato, novedad sobre cuya importancia toda insistencia es poca, y ojalá se salve de la ruina que probablemente amenaza al nuevo plan, éste no acomete ninguna de las cuestiones de entidad de la segunda enseñanza. El señor ministro lo ha reconocido sinceramente en el Senado, dando por razón que «no estaban maduras», aunque muchas de ellas habían sido planteadas por los señores Moret y Groizard, y olvidando que exactamente lo propio podría haber pensado, dicho y hecho respecto del programa de estudios. Pero con una diferencia: que de todos los puntos de alguna gravedad en la enseñanza secundaria, este del programa es hoy el menos importante, por limitarse al elemento puramente intelectual, cuando el mundo entero clama por una educación que enseñe al joven á vivir, que lo lleve á la acción viril y humana, no á la contemplación sentimental é inerte; que haga hombres, no diletantes, y meta en cintura al intelectualismo, destronado.

Sobre que el programa es sólo un tema para el trabajo, con el cual, según sea éste, se pueden hacer, casi á voluntad, imbéciles, loros ó personas. Todo estriba en la calidad ó sentido con que nos ponemos á ello, para dar á ese tema vida ó muerte. Y de esa calidad, es decir, de la organización del trabajo, de aquello en que consiste que un régimen dado de enseñanza sirva para otra cosa que para rellenar las sesiones de Cortes y pueda contribuir, con otras muchas fuerzas y elementos, á que fermente el fondo de la educación nacional, nada hay en el nuevo decreto. Y esto sí que era lo más apremiante; en ello está el valor real de la segunda enseñanza, gravemente amenazada en todas partes de verse sustituida en más ó menos tiempo (y con ventaja) por la enseñanza primaria, si no entra con resolución en el camino que le vienen indicando, sobre todo Inglaterra y Norte América, cada una á su manera. Nada dice, en efecto, de métodos realistas; sigue el verbalismo prehistórico.

Nada de división de las clases numerosas; siguen las hordas de oyentes. Nada de cultivo de la reflexión personal; sigue el memorismo psitacista. Nada de despertar el amor al trabajo; sigue la mortal indiferencia por saber ó ignorar, y siguen la corruptora farsa del examen, y el morboso afán por «sacar nota», y la supersticiosa reverencia á la letra de molde, creyendo ingenuamente que el mal de los textos está en «los abusos» y que es fácil cortarlos. Nada de enseñanza de laboratorio, de colecciones, de excursiones, de cuanto puede responder á una preocupación sincera—que no puede menos de existir en el ministro, como existe hoy en todo el mundo—por dar á la enseñanza condiciones de solidez y formalidad, según piden un día y otro día los profesores y los padres que quieren y saben serlo.

Para todo esto, el problema del personal es de honda transcendencia. ¿Qué hace en esto el decreto? ¿Crea un Centro para la formación pedagógica del Profesorado futuro (como lo tiene el Magisterio primario) y para favorecer la difusión y adopción de los

nuevos métodos en el actual; en aquella parte, al menos, que busca honradamente el mejor modo de servir á su patria, sin creerse perfecta y cristalizada, hasta la eternidad, desde el día en que el favor ó la oposición, sueltos ó combinados, les empinaron á la infalible cátedra? ¿Promete enviar profesores y alumnos á estudiar y aprender muchas cosas—con la modestia que tan bien cuadra á nuestro estado—en los pueblos donde se las sabe y se las enseña? ¿Ó va á llamar al Profesorado á los extranjeros, que es el método acaso preferible para el ministro, según ciertas declaraciones suyas (que ciertamente le honran), como se hizo á fines del siglo pasado entre nosotros, aunque con escaso éxito?

IV.

Viniendo ahora á otros órdenes que el puramente intelectual y del estudio, muestra igual indiferencia el decreto.

Para nada, por ejemplo, se advierte que ponga mano en la educación moral, en la formación del sentido ético de la vida, de la conciencia y la conducta, cosas tan bajas hoy entre nosotros, donde pocos signos advertirá aun el más optimista de la enérgica reacción favorable que en esto se opera más y más cada día en otras naciones. Inglaterra, Suiza, Alemania, asocian en ellas este movimiento de todas las fuerzas sociales, subordinando á un ideal común de redención moral sus diferencias políticas, económicas, de creencia, de clase, que nadie se atreve á envenenar con imbécil rencor temerario.

No pensará, en verdad, el señor ministro suplir este vacío con la enseñanza confesional de la Religión, que en general es muy otra cosa, y que—según ya ha reconocido en sus discursos—aquí es tan sólo una asignatura más (y esto para los que voluntariamente la acepten), asignatura sin valor alguno interno para la edificación del espíritu, como lo ha acreditado una experiencia suficiente, desde que en 1895 debimos á la acendrada piedad del partido liberal su rescatamiento.

Mirando á otro lado, tampoco ha creído «maduro» el señor ministro el problema de la llamada educación física, á partir de la higiene de los locales y del trabajo, la inspección médica, los ejercicios y deportes, las cantinas, los viajes y colonias, hasta los trabajos manuales. Sobre esto, hay una disposición en el decreto: suprime la obligación de la Gimnasia y el Dibujo, necesitados ambos de transformación urgentísima, sobre todo la primera, en vez de dejarlos como están y declararlos voluntarios.

No hay que decir hasta qué punto se enlazan algunos de estos medios, cuya función es múltiple, como, en otro concepto, el Dibujo con la educación estética de la juventud, según cada edad la va pidiendo, desde las diversiones más elementales, al juego representativo, al goce de la Naturaleza, de la vida, de la energía, del esfuerzo, y á la renovación de estos goces por el arte. Hay que enseñar á la juventud á divertirse de otro modo que en el café, en los toros y la crápula.

Otra función importante de éste y de todos los grados de la educación general, es la de poner al joven en condición de poder cuanto antes bastarse á sí mismo, en lugar de seguir, como hasta aquí, capacitándolo para empleado y proletario vergonzante. No pide esto la inclusión en la segunda enseñanza del aprendizaje de profesiones y oficios; pero sí una orientación en su régimen que ayude á la formación del carácter, al hábito del trabajo concienzudo, al tacto para dominar las dificultades, á la serenidad en la lucha, á la aptitud para valerse por sí, á la iniciativa personal, al vigor de alma y cuerpo, que dan tal relieve á la educación inglesa y que se hermanan con las cualidades más nobles del espíritu.

Verdad es que nada tampoco se hace para poner la segunda enseñanza al alcance de los pobres, siguiendo, por el contrario, la concepción vulgar de hoy día (no la de la Edad Media, por cierto), que la considera como una educación privilegiada, exclusivamente para la burguesía (aunque, eso sí, pa-

gada para ella por todos), lo cual es siempre grave, y en el estado actual de las luchas de clase, gravísimo.

Estas y otras muchas cosas parecían tan maduras las más, y todas ellas harto más importantes que los remiendos del programa, sin poderse alegar razones sólidas para esta nueva perturbación que sumar á las anteriores, como si la reforma, á tales proporciones reducida, fuese cosa urgentísima y poco menos que de vida ó muerte; como si de ella dependiese la salvación de un pueblo casi en estado agónico. Sin pedantería, y sin ofensa de nadie, y menos de un ministro que ha revelado no ser extraño ciertamente á tan complejos problemas, puede decirse que el mayor defecto de la reforma es su insignificancia.

La pretensión de que disminuyendo las ciencias, suprimiendo, por ejemplo, el Dibujo obligatorio, el derecho usual y la economía—cosas que, por lo visto, nada tocan á la cultura contemporánea, y cargando la mano en la Historia Sagrada y el Latín se rehaga la enseñanza y se toque un ápice á la educación nacional, parece una broma siniestra y arguye un optimismo, una precipitación, una confianza impropios del momento.

! Sin duda que algunas de estas cosas las podrían y deberían hacer los claustros. Pero mientras el Estado intervenga en la enseñanza, aquéllos pedirán siempre á los Gobiernos, cuando menos, auxilio. Y el decreto ciertamente no va en la dirección de aumentar la autonomía de estas Corporaciones, sino de mantener el riguroso celo de la burocracia reinante, que por nada del mundo se dejará arrancar la más miserable de esas facultades «tutelares», que para bien de la sociedad, de la enseñanza y aun del Profesorado, cargan sobre la acreditada sabiduría administrativa. En cuanto al nuevo aumento de la intervención gubernamental, restringiendo la libertad del cuerpo docente mediante textos, programas, etc., no tiene importancia práctica alguna, ni modificará el actual estado de cosas en lo que tiene de malo ni de bueno.

V.

1 Otro problema á que tocar era el de la relación entre la primera y la segunda enseñanza; relación tanto más importante cuanto que aquella, con ser entre nosotros como las demás, es, sin embargo, la más sólida; no porque su personal sea de otra raza, sino en virtud de una tradición y organización más educativas.

Y precisamente, la única vez que en el decreto se las pone en contacto en el programa de ingreso, es para dislocar su natural relación.

Las razones alegadas son dos: una, que las nociones de Geometría y Dibujo, de Geografía é Historia, de Física y de Historia Natural, de Agricultura, Industria y Comercio, «recargan excesiva é innecesariamente el trabajo de los alumnos» (razón que pudo servir para suprimirlas también en la segunda enseñanza); otra, que son pocas las escuelas superiores oficiales donde estudiarlas, cuando es sabido que, hoy por hoy, la gran mayoría de los alumnos del Instituto no proceden de las escuelas públicas, y que además, en gran número de las elementales, sobre todo en los pueblos de importancia, existe, aunque sin sanción oficial, la enseñanza llamada *ampliada*, en que se suele enseñar casi todo aquello.

No está bien nuestra primera enseñanza; pero buena andaría si á los diez años de edad sus alumnos no supiesen más que leer, escribir y contar, un poco de Gramática y el Catecismo—que por lo visto no les recarga de trabajo.

Parecía natural, por el contrario, que la segunda enseñanza se enlazase en continuidad con la primaria superior, en vez de dar un salto atrás y unirla con la elemental en su forma que diríamos más rural, deficiente y miserable, declarando que todo lo que pase de aquí es un recargo innecesario, excesivo y como de lujo, y obligando á los Institutos á seguir tomando tan bajo su punto de partida.

VI.

1 A este concepto disminuído de la primera enseñanza responde cumplidamente el actual Presupuesto. En él no sólo no se introduce mejora alguna, ni se lleva al Estado su sostenimiento, ni se procura aumentar el número de escuelas, ni la dotación de los maestros de á 20 céntimos diarios, sino que ni siquiera se compromete la nación á pagar la escandalosa deuda que nos avergüenza ante los pueblos cultos. ¡Qué contraste con los aumentos en los gastos militares, hijos de la servil adulación, en que todos nuestros partidos rivalizan, para con estas clases, unos, porque esperan que contengan al carlismo, otros, que les hagan la revolución, y otros, que se estén quietas! Y esto, á raíz de la experiencia que de ellas hemos hecho, ó más bien, de toda nuestra sociedad, cuando es notorio que cuanto hemos perdido lo hemos perdido por nuestra incapacidad, por la ineptitud de nuestras clases militares y civiles, de las clases gobernantes que podía dar de sí un pueblo de analfabetos.

Se comprende sin dificultad la lucha del ministro de Fomento con el de Hacienda; la amargura de una persona formal y culta, como el señor marqués de Pidal, penetrada de nobles deseos, que quisiera que esta amada y pobre España pudiese volver á entrar un día con honor en la historia del mundo, al verse impotente para poner remedio á nuestro angustioso estado. Por fortuna, estos cargos no son como el de soldado raso, obligatorios, y pueden bien quedar en el arroyo para que los recoja el primer advenedizo ignorante y sin escrúpulos.

Nuestra catástrofe no es del año 98. Lo que en éste ha pasado es señal, y no más, de una disolución espiritual y material que viene de muy lejos, que ha seguido por bajo de las apariencias de una vida civil y moderna, y que ahora, por las grietas sangrientas de la piel, ha salido á la superficie para que se enteren aun los más obtusos.

El hecho de no enterarse ni quererse en-

terar los que se la dan de avisados, dice bien cuánta es nuestra postración, digna heredera del antiguo régimen, y el fondo á que hemos

caído. De él se puede salir de muchos modos. Pongo por caso el de Polonia...

FRANCISCO GINER.

REGENERACIÓN Y TUTELA SOCIAL

II

ISABEL DE CASTILLA

(Continuación)

En el artículo anterior (1), hemos representado á los Reyes Católicos acosados por la burguesía de las ciudades, para que emprendiesen la restauración de la hacienda mediante el rescate de las rentas públicas, enajenadas en juros y mercedes. «Viendo los procuradores de las ciudades, dice Garibay, que el patrimonio Real, por la prodigalidad y desorden grande del rey D. Enrique estaba disipado, y aun usurpado, en mercedes de juros de heredad y otras supérfluas é impertinentes situaciones y mercedes vanas, y que si los Reyes no ponían en ello el debido remedio, necesariamente habían menester buscar nuevos géneros de tributos, de que á sus súbditos se seguiría manifiesto daño, les suplicaron restituyesen á la Corona Real las rentas reales.» Pero no se contentaron con suplicar; protestaron también: por cierto, con una energía, y una acritud, que la democracia exaltada de nuestra edad no ha osado exceder.

Como se ve, es el mismo caso, tan instructivo para la ciencia política, que se ha desarrollado y sigue desarrollándose á nuestra vista,—en que las rentas públicas se han disipado, enajenado y comprometido, ora en favor de entidades poderosas, como el Banco de España, que ha estado percibiendo más del 5 por 100 de los préstamos que hacía al Estado en billetes sin garantía, emitidos

por concesión del Estado mismo; ora en favor de acreedores particulares, cuyas ganancias se privilegiaban, eximiéndolas de todo tributo; ya á beneficio de clases determinadas, militares y civiles, que se dilataban por el presupuesto de gastos, en una inundación mansa siempre creciente, con sus asignaciones inmoderadas, no correspondientes á lo insignificante ó innecesario del servicio ni al estado de miseria de la nación, con sus sobresueldos y dobles sueldos, gratificaciones, comisiones, cesantías, condecoraciones y cruces, ascensos sin tasa, promociones sin justificación, batallones ficticios, saltos de tapón, retiros y haberes pasivos contra ley ó á personas válidas y pudientes, y cien otras maneras que dejan atrás las célebres mercedes enriqueñas; ya en forma de arsenales, capitanías, comandancias, buques, diócesis, gobiernos civiles, universidades y otros semejantes albergues del parasitismo, limosna hecha á tal ó cual localidad á expensas del común; ya en forma de carreteras personales, construídas para servicio de éste ó aquél sujeto influyente, que además suele tener oculta del Fisco su riqueza, gozando de hecho privilegio de exenta;—y en que los procuradores de las clases trabajadoras y pecheras, en sus Asambleas de Zaragoza, especie de Cortes del estamento popular, han pedido al Poder, lo mismo que las de 1480, que todas esas rentas extravasadas vuelvan á la madre y se ataje la prodigalidad de los Enriques Impotentes de nuestro tiempo, ce-

(1) Número 5 de la REVISTA, pág. 101 del tomo.

sando toda sangría para lo sucesivo, á fin de que no sea preciso buscar nuevos mantiales de tributación, con protesta en caso contrario de cegar esos y los pasados, negándose al pago de los impuestos.

La historia se ha repetido punto por punto en esa primera parte, siquiera las pretensiones hayan tenido que ser ahora más modestas: de 40 millones de maravedís que importaban entonces las rentas públicas, rescatáronse 30, que no llegaban á las arcas del Tesoro, filtrándose por el camino; ahora, de los 1.000 millones de pesetas á que ascienden los gastos generales del Estado, hemos aspirado á mermar próximamente una cuarta parte. De ella, van rescatados: 25 millones del Banco de España, por reducción al 2 $\frac{1}{4}$ por 100 del interés en los préstamos hechos al Tesoro, y 85 millones de los acreedores del Estado, por imposición de un 20 por 100 á los intereses de la Deuda; y quedan por rescatar alrededor de 140 millones, con la erradicación de la Marina, con la reducción de Guerra, con la rebaja del Clero, con la supresión de ministerios y provincias, con la revisión y capitalización de los haberes pasivos y cese de montepíos, con la disminución de personal y material de oficinas, etc.

Falta ahora que se repita de igual modo la historia en cuanto á las dos restantes partes que hemos señalado en la obra de los Reyes Católicos, con correspondencia en nuestro tiempo, á saber: restablecimiento de la disciplina social, mediante la extirpación del caciquismo; y fomento directo de los intereses económicos y de la educación nacional.

De la segunda paso desde luego á ocuparme.

Al advenimiento de los Reyes Católicos, hacía mucho tiempo que el reino castellano se hallaba totalmente desquiciado, presa de la más desenfundada anarquía. La descripción que hacen de aquel estado social algunos coetáneos, Hernando del Pulgar en la

segunda parte de su *Crónica* y en sus *Letras*, y el Dr. Francisco Ortiz en sus *Cinco Tratados*, pondría espanto en el alma á quien no advirtiera que hemos recaído en un estado todavía de mayor desenfreno y relajación, siquiera la indisciplina hiera menos al sentido corporal, por no revestir formas tumultuosas, corriendo hipócritamente bajo exterioridades legales, que no sirven, sin embargo, más que para impedir que el oprimido ó expoliado se defienda supliendo con la fuerza privada la ausencia ó la parcialidad de la fuerza pública. No regía más ley que la licencia de los poderosos. Las clases directoras, los magnates y sus alcaldes, caciquismo de aquella edad, formaban una robusta minoría de malhechores, bajo cuyo yugo gemía la gran masa de la nación. Las fortalezas, diseminadas por el territorio (como ahora los juzgados, las audiencias, las diputaciones, los ayuntamientos), servían de reparo al alto bandolerismo de los señores feudales, y las ciudades tenían que pagarles tributo, por vía de rescate ó seguro, para tener el alfoz libre de sus rapacidades y devastaciones. La justicia era hollada y escarnejada; los tribunales ayudaban al general desorden, ahorcando á muchos y nunca á los que lo merecían. Los labradores y ciudadanos pacíficos no eran dueños de lo suyo ni tenían á quién acudir que los amparase contra los alcaldes de los castillos y demás robadores y facinerosos; despojábase á los labriegos de sus yuntas en el mismo campo donde estaban arando; las personas eran atropelladas; nadie se abstenía de cometer delitos por miedo á la justicia; los deudores no pagaban si no querían pagar. No era mayor la seguridad en las ciudades que en los caminos ó en los campos; «el mayor en fuerza é más ingenioso para engañar era ya más temido é alabado entre los nuestros»; «tan habituadas estaban las gentes al desorden, que aquél se tenía por menguado que menos fuerzas hacía». Los millones votados por los procuradores de las ciudades, repartíanse entre los caballeros, sin que llegase más de alguna leve migaja al Erario públi-

co. Las enemistades de las familias señoriales entre sí mantenían encendida la guerra civil, salpicando la crónica de muertes, incendios, robos, asonadas, desafíos, asaltos y devastaciones, de que salía asolada la tierra y víctimas en última instancia los ciudadanos y labradores. Castilla era una sociedad de trabajadores sin organización, sojuzgada por otra sociedad organizada de malhechores «decentes», en cuyas manos estaba la suerte del país, su gobierno, su porvenir y su representación ante el extranjero.

A poco de empuñar el cetro los Reyes Católicos, todo había mudado de semblante. Diríase que habíamos vuelto á aquellos días creadores de Orfeo y Amfión, que á los mágicos acentos de su lira domaban las fieras, levantaban las piedras para edificar ciudades y atraían á los hombres al calor de la vida civil. Un viento de regeneración había soplado sobre las campiñas castellanas, y el cuerpo social se transfiguró tan repentinamente, que Hernando del Pulgar, testigo presencial, no acierta á explicárselo sino por milagro.

«Provisión fué por cierto divina (dice), fecha de la mano de Dios, é fuera de todo pensamiento de homes; porque en todos sus Reynos poco antes había homes robadores é criminosos, que tenían diabólicas osadías, é sin temor de justicia cometían crímenes é feos delitos. E luego, en pocos días, súbitamente se imprimió en los corazones de todos tan gran miedo, que ninguno osaba sacar armas contra otro, ninguno osaba cometer fuerza, ninguno decía mala palabra ni descortés; todos se amansaron é pacificaron, todos estaban sometidos á la justicia, é todos la tomaban por su defensa. Y el caballero y el escudero, que poco antes con soberbia sojuzgaban al labrador é al oficial (*menestral*), se sometían á la razón, é no osaban enojar á ninguno, por miedo de la justicia que el Rey y la Reyna mandaban executar. Los caminos estaban ansimesmo seguros, é muchas de las fortalezas que poco antes con diligencia se guardaban,

vista esta paz estaban abiertas, porque ninguno había que osase furtarlas, é todos gozaban de la paz é seguridad.»—«Cesaron en todas partes (dice en sus *Cosas memorables* Lucio Marineo) los hurtos, sacrilegios, corrompimientos de vírgines, opresiones, acometimientos, prisiones, injurias, blasfemias, bandos, robos públicos y muchas muertes de hombres, y todos los otros géneros de maleficios que sin rienda ni temor de justicia habían discurrido por España mucho tiempo... Tanta era la autoridad de los Católicos Príncipes, tanto el temor de la justicia, que no solamente ninguno hacía fuerza á otro, mas aún no le osaba ofender con palabras deshonestas; porque la igualdad de la justicia que los bienaventurados príncipes hacían era tal, que los inferiores obedecían á los mayores en todas las cosas lícitas é honestas á que están obligados; y ansimesmo era causa que todos los hombres de cualquier condición que fuesen, ahora nobles y caballeros, ahora plebeyos y labradores, y ricos ó pobres, flacos ó fuertes, señores ó siervos, en lo que á la justicia tocaba todos fuesen iguales.»

Quien hiciera ahora eso en España, la habría salvado: habría salvado un pueblo; mejor aún, lo habría creado de nuevo: más que segundo fundador de España, sería su Rómulo. Y de no hacerse, esta sombra de nación acabará muy pronto de desvanecerse, siendo nuestro último gobernante menos aún que el Augústulo del siglo v destronado por los bárbaros. Toda esta transcendencia tiene el conocimiento del método que observaron y de las artes que pusieron en juego los Reyes Católicos para obrar aquel que su cronista conceptuaba milagro de Dios. Quedando en incierto, por supuesto, para que la decidan los resultados, la cuestión de si el cuerpo social conserva todavía suficientes energías vitales para aceptar y para resistir aquel tratamiento y asimilarse la medicina.

En tres pueden fundamentalmente resumirse los medios de que se valieron los Reyes Católicos para descabezar la anarquía y restablecer el orden social, aun antes de que

hubiesen podido ocuparse en distraer la atención y las fuerzas de la nobleza hacia aquel gran derivativo de la conquista de Granada:

1.º Creación de un partido popular enfrente de los viejos partidos de la nobleza, de los prelados y de las órdenes militares; partido armado, naturalmente, pues que éstos lo eran; con que vino á convertirse en escudo de vidas y haciendas, y en instrumento de seguridad y de orden, tanto como de transformación política, una institución que en reinados anteriores había sido fuente perenne de indisciplina y de revolución;—y corresponde al pensamiento sometido en el invierno último á la Asamblea Nacional de Productores de Zaragoza sobre formación de un partido nacional, por representaciones de las fuerzas vivas del país, enfrente de los partidos profesionales de las clases altas y medias, culpables directos del desastre que llora la nación.

2.º Independencia de los tribunales, arrancando la jurisdicción de manos de los prelados y magnates; intervención constante, real y viva en la administración de justicia, como igualmente en el gobierno de las provincias y de los pueblos, ejercida personalmente por el monarca mismo, dando au-

diencia pública y presidiendo los tribunales, hasta donde era posible; y vigilancia exquisita ejercida sobre jueces y corregidores por medio de pesquisidores dependientes directamente de la Corona;—y corresponde á la conclusión 85 del programa de la Asamblea Nacional de Productores, que dice: «Disciplina social férrea, mantenida con duros y repetidos escarmientos en todos los órdenes y jerarquías de la Justicia y de la Administración, lo mismo que en las clases directoras de la sociedad, por acción directa y personal del Jefe del Gobierno, etc.»

3.º Anulación del caciquismo feudal como fuerza política, alternando ó simultaneando los medios heroicos y de fuerza, arrase de fortalezas, ejecución de caballeros y alcaides, etc., con los diplomáticos y los indirectos, transacciones y componendas, reconciliaciones, incorporación de maestrazgos, enaltecimiento del estado llano, abstención de convocar los brazos privilegiados á las reuniones más importantes de Cortes, el estudio y la toga antepuestos á las armas, etc., etc.

Examinémoslos uno por uno.

JOAQUÍN COSTA.

(Continuará).

LA PROFESIÓN MILITAR CONTRA EL EJÉRCITO

En todo hemos de ser originales; entiéndase bien, en todo lo que es atraso, rutina, servilismo, instinto suicida y falta de don de consejo para gobernar.

Del siguiente sustancioso artículo del Sr. Alas resulta que la profesión militar, al absorber los recursos con que podrían desarrollarse las obras públicas y la educación nacional, no sólo es incompatible con el progreso de la nación, y, por tanto, con su existencia; es contraria, además, al mismo ejército.

Parece ser que hay quien cree, ó al menos dice, que los que pedimos menos gastos militares (ó sea todos los españoles) somos enemigos del ejército, el cual debe sacudirse

las pulgas. En primer lugar, no hay que confundir *la profesión militar* con el *ejército*; eran una misma cosa en tiempos en que oficiales y soldados entraban á *servir al rey* por la paga: tampoco hay distinción en milicias como la suiza, en la que apenas existe *profesión militar*, y la ley lleva á filas lo mismo al oficial que al soldado; pero en nuestras organizaciones mixtas de oficiales por profesión y soldados por obligación legal, *el ejército es una cosa y la profesión militar otra*.

Decir que una nación puede ser enemiga

de su ejército, es como decir que un individuo puede ser enemigo de sus manos ó de sus pies; si le duelen, si están enfermos, tratará de curarlos, por la cuenta que le tiene. De suerte, que lo que en realidad se dice por ahí es que la *profesión militar* tiene hoy muchos enemigos en España; y esto es una grandísima injusticia, pues España es la única nación que se priva de tener ejército para atender á la *profesión militar* con las arrebañaduras de su pobreza. Prueba al canto.

Presupuesto de guerra en España, pesetas 174.000.000.

Efectivo de tropa presupuestado, 128.000 hombres.

Sueldo de la oficialidad, 66.000.000 de pesetas.

Número de los oficiales, 23.000.

Presupuesto de guerra en Italia, pesetas 280.000.000.

Efectivo de tropa presupuestado, 240.000 hombres.

Sueldo de la oficialidad, 48.000.000 de pesetas.

Número de los oficiales, 14.500.

Presupuesto de guerra en Francia, pesetas 640.000.000.

Efectivo de tropa presupuestado, 573.000 hombres.

Sueldo de la oficialidad, 90.000.000 de pesetas.

Número de los oficiales, 29.000.

Podría seguir la lista, pero no hace falta, porque he tomado las naciones que (excepto

Austria) gastan en oficialidad mayor tanto por ciento de su presupuesto, y Austria sólo paga 24.600 oficiales para quince cuerpos de ejército.

A nosotros, tomando por norma el presupuesto italiano, nos correspondería pagar 28 millones de oficialidad, en vez de 66; y tomando el francés, deberíamos pagar menos de 25. Buscando la comparación por los efectivos de tropa, aún resultaría que deberíamos pagar menos oficialidad. De todas suertes, venimos á lo que he dicho en anterior artículo: que la nación española no necesita, ni puede pagar, más que unos 8 ó 10.000 oficiales de plantilla, cuyos sueldos podrían ascender á unos 28 millones, y que bastarían para un ejército de 200.000 hombres, como han bastado en Cuba y Filipinas. Los 38 millones restantes son una *deuda*, una *carga de justicia*, que patentiza la gran consideración que tiene en España la *profesión militar*.

No hubieran los militares profesionales aceptado ascensos sin tasa en tiempos de guerra, saltos de tapón en tiempos de paz, grandes promociones en las escuelas militares en todo tiempo; fueran hoy los 10.000 que debieran ser,—y esos 38.000.000 de peso muerto servirían para dotar mejor las necesidades técnicas del ejército y los propios sueldos de la oficialidad, y aún quedaría algo para satisfacción del agobiado contribuyente, que lo menos que puede hacer es pedir que no lo estrujen para cosas evidentemente inútiles en las actuales circunstancias, ya que se resignan con lo inevitable. (*El Liberal*, 22 Julio.)

GENARO ALAS.

UNA NOTA SOBRE DESCENTRALIZACIÓN

Un amigo nuestro de la Mancha, muy versado en asuntos de municipalidad, nos hace en una carta las reflexiones siguientes, que juzgamos conveniente dar á conocer.

Bien que se procure rebajar cuanto se

pueda en Guerra y Marina y demás Ministerios, y que se supriman algunos; pero con todas esas rebajas en el Presupuesto, aunque éste se redujera á 750 millones de pesetas, quedaríamos igual que ahora. El mal está en

los organismos administrativos: mientras éstos no desaparezcan, España y su Hacienda seguirán como antes.

Hay una rueda en la máquina administrativa que puede y debe desaparecer, porque no sirve más que de tapadera de caciques, amparo de gobernadores, instrumento político de los Gobiernos, escuela que arroja á la vida pública superiores caciques y políticos mediocres, siendo además explotadora de los pueblos que no son capitales de provincia. Llamaré á esta rueda por su propio nombre: ¡diputación provincial! ¿Para qué sirven las Diputaciones? Mucho se ganaría con suprimirlas, sin que se perdiese nada en descentralización, porque en las condiciones en que hoy se encuentran aquellos organismos, más bien tienden á sujetar los pueblos al poder central.

Vivimos en una sociedad en que hay parias é ilotas. Los Ayuntamientos, en sus relaciones con el Gobierno, con la Hacienda y con las Diputaciones, no tienen derechos; todo son deberes. Son el último mono, y naturalmente, siempre resulta que se ahogan. Sin discusión tienen que pagar los caprichosos contingentes provinciales; la Hacienda les cobra y no les paga; item más: ¡ay del Ayuntamiento que, obrando bien y legalmente, no subvenciona á alguno de los empleados de la Delegación! porque se le pone el veto en todos los servicios y tiene que sostener rudas luchas y vivir en constante zozobra. Los gobernadores civiles tratan generalmente, no siempre; á concejales y alcaldes peor que al último subalterno. ¡Cuán necesario es convertir en persona á quien hoy no es más que cosa! Los Ayuntamientos pueden y deben servir de base para la regeneración nacional. Ellos son los encargados de hacer los amillaramientos, el reparto de las contribuciones territorial, urbana, pecuaria é industrial, los repartos y cobranzas de cédulas personales; ellos son los responsables á la Hacienda del cupo de consumos. Todos los servicios del Estado los hacen los Ayuntamientos.

Otórqueseles la autonomía; obligúeseles á

concertarse con la Hacienda, exigiéndoles como minimum lo que por concepto de Rústica, Urbana, Industrial, Pecuaria y Consumos vienen pagando los pueblos en la actualidad; exíjaseles también que no puedan excederse de los tipos señalados hoy para recaudar esos impuestos, y que los repartos se hagan equitativamente entre todas las riquezas, siendo ellos los encargados de la cobranza y los obligados á ingresar por dozavas partes, por mensualidades vencidas, en una Caja Central, el importe del concierto. Con ésto se economiza el Estado los gastos de cobranza y muchos empleados, quedando completamente garantida la Hacienda y simplificada la contabilidad, reforma muy necesaria; desaparece al propio tiempo la ocultación de la riqueza (enfermedad imposible de curar con los médicos que hoy asisten al enfermo): todos los vecinos estarían interesados en que no hubiese ocultación; y sin necesidad de costosos y no siempre fidedignos catastros, toda la riqueza tributaria. ¿Hay necesidad para ésto de reformar las Juntas repartidoras? Fácil es reformarlas. Se necesita crear un tribunal especial que resuelva las reclamaciones de los contribuyentes. No será difícil ni muy costoso crearlo.

Me parece que los pueblos, suprimidas las Diputaciones provinciales, no tendrían inconveniente en pagar al Estado durante un determinado número de años, como compensación de que éste se hiciera cargo de algunas de las obligaciones de las Diputaciones, de cuya administración pudiera encargarse el Gobierno civil sin aumento de personal. Con el que hoy tiene, trabajando algo más, sería suficiente.

Con la economía ó ingreso que resultaría de lo expuesto en los dos párrafos anteriores, creo que se ganaba mucho para la nivelación de los Presupuestos, sin gravar en nada á los contribuyentes, sin recurrir á nuevos impuestos.

Habiendo desaparecido las Diputaciones provinciales, quedando en cuadro las Delegaciones de Hacienda, autónomas y concertadas con el Estado los Municipios, queda-

ría casi resuelto el problema del regionalismo, dejaría de existir ó de ser temible el separatismo y sería ya cosa fácil la supresión de provincias. El caciquismo, con solo esas reformas, sufriría tan rudo golpe, que ya no se levantaría más, y la regeneración camina-

ría á pasos agigantados. A los dos ó tres años de implantadas éstas reformas, las capitales de provincia no opondrían tanta resistencia á la supresión de estas, porque la vida oficial en ellas tendría ya muy poca importancia...—G.

EL DIRECTORIO EN SU PUESTO

Por iniciativa de algunos elementos sueltos, ó disgregados de los antiguos partidos, fermenta de algún tiempo á esta parte la idea de constituir nuevos organismos políticos, tomando como lastre las Asambleas de Zaragoza; y aun no falta entre los elementos aludidos quien haya pensado y piense en requerirlas á que tomen la dirección del iniciado movimiento, ofreciéndoles su concurso en clase de auxiliar.

No hay que decir á nuestros consocios que el DIRECTORIO de la LIGA se mantendrá firme en su puesto, sin ir más allá de lo manifestado en su Circular última, fecha 31 de Julio. Su actitud de ahora es la misma que ha guardado desde el primer instante, determinada ya en una interview que el diario zaragozano *Heraldo de Aragón* pidió á nuestro presidente al día siguiente de la clausura de la Asamblea Nacional de Productores.

Juzgamos de oportunidad, y de interés para nuestros consocios, dar á conocer en la REVISTA NACIONAL la interview del Sr. Costa, tomándola literalmente del ilustrado colega aragonés (1).

—Expresan algunos periódicos el temor de que sustituya usted el programa que ha votado la Asamblea por el que publicó la

Cámara de Barbastro en su Mensaje famoso de 13 de Noviembre,—le dijimos.

—Es un temor pueril. La mayoría ha tenido razón en lo que ha hecho; y el programa de la LIGA será el mismo que la actual Asamblea ha votado, sin punto de más ni punto de menos. Ni siquiera la forma de su redacción ha de variar el Directorio, salvo en lo que es propio de una Comisión de estilo. El programa de Barbastro fué tenido en cuenta por la Comisión de Conclusiones en igual línea que los demás propuestos ó recomendados por otras Sociedades; y una parte de él fué adoptada y otra parte no. Esta última queda definitivamente eliminada. Sólo otra Asamblea Nacional, convocada con las mismas solemnidades que la primera, tendría autoridad para alterar, adicionar ó restringir en poco ó en mucho el programa que han publicado en extracto los periódicos.

—De modo que lo que se ha dicho de dictadura...

—Es una palabra hueca. No habíamos de aplicar al gobierno de la LIGA una institución que no admitimos en la gobernación del Estado, por más que ambicionemos ven sustituida por una política viril, caliente y con hueso esta otra política de cauchuc, que parece constitucional en nuestro país, en la cual las leyes no encuentran ni han encontrado nunca punto de apoyo para ser obedecidas, siendo causa de que España sea á modo de una tribu ecuatorial, regida sin ley, por el arbitrio de sus gobernantes y de los instrumentos de éstos, y donde el espan

(1) «Concluida la labor de la Asamblea Nacional de Productores, el interés despertado por aquella queda reconcentrado en lo que piensa y se propone hacer el Directorio de la Liga, mucho más después del voto amplísimo de confianza que se le otorgó, revisándole de omnímodas facultades.

Con objeto de satisfacer la curiosidad pública, uno de nuestros redactores ha conversado con el presidente del Directorio, D. Joaquín Costa, que se mostró explícito y autorizónos á reproducir en estas columnas el pensamiento que tuvimos el gusto de oírle desarrollar.

«Hé aquí la síntesis de nuestra interview» (*Heraldo de Aragón*, 25 de Febrero).

ñol no sabe todavía, á estas alturas de siglo, lo que es justicia, lo que es libertad. Los aplausos con que la Asamblea subrayó este género de conceptos no han tenido otro alcance que ese: España quiere, no un *dictador*, sino un *gobernante* de verdad, que encarne la ley, que sea coeficiente de la libertad, que posea la facultad de indignarse, á quien el espectáculo de la injusticia encienda en ira contra el opresor y en compasión para el oprimido...

—No le extrañará que haya interés grande por saber si es fundada la creencia que algunos abrigan de que volverá usted á la idea de transformar la Liga nacional en un Partido político, usando de la facultad plena que le confirió la Asamblea.

—No; la Asamblea no nos ha autorizado para tanto. La idea de la constitución de un partido nuevo obtuvo próximamente una tercera parte de los votos de la Asamblea, contando con el mío. ¿A título de qué levantaría yo la minoría sobre la mayoría, dando por supuesto que la segunda se había arrepentido de su juicio y que quería lo contrario de lo que antes había querido?

—Es decir, si me permite concretar; que la forma de Liga adoptada para la organización de las clases productoras é intelectuales es ya definitiva, y que la idea de formar un partido queda abandonada...

—No tanto: la Asamblea no ha definido dogmas ni se ha obligado con nadie por convenio bilateral; y antes bien, ha consignado en una de sus conclusiones que el programa votado por ella debía entenderse como provisional, y que podría ser reformado en otra Asamblea. Se acercan, por desgracia, días muy difíciles para la patria, más difíciles aún que los que acaban de pasar; por otra parte, los políticos, cuya impericia y cuya negligencia se han demostrado de tan trágica manera en el año último, habrán fracasado una vez más dentro de pocos meses: el país, que está desvelado y en alarma, verá y tocará el fracaso: la Liga tendrá que hacerse cargo del nuevo estado de opinión; el pensamiento de muchas de las asociaciones fede-

radas evolucionará en el sentido de la minoría... En tal hipótesis, no tendrá más remedio que transformarse en Partido y aspirar al poder. Si esto llega á suceder, no cabe duda que habrá algunos desprendimientos; pero es seguro también que serán compensados con gran ventaja por nuevas adhesiones, que han comenzado ya y que espero han de elevar el número de asociaciones federadas al doble de lo que son en la actualidad.

—Y esa transformación ¿sería usted ó sería el Directorio quien la decretara?

—Ni uno ni otro: se convocaría una nueva Asamblea para que adoptara el partido más conveniente á la causa pública. Nada hemos de hacer á oscuras ni en la sombra; nadie ha de verse metido por sorpresa, sin su conocimiento y anuencia, en una novedad de tanto bulto como esa de un partido nuevo.

—Mientras tanto, ¿qué plan, si no es indiscreta la pregunta, tiene el Directorio?

—El propio y peculiar de esta clase de organismos: comunicaremos el programa de la Asamblea al público, á las Cámaras legislativas y al Gobierno, acompañándolo de todo género de apremios; desarrollaremos los capítulos más fundamentales de tal programa en proyectos de ley, de decreto ó de reglamento gacetales, y los haremos de dominio público; celebraremos meetings de propaganda, con objeto de despertar la opinión y darle á conocer el pensamiento de las asociaciones federadas; agregaremos algún meeting «de indignación», si no bastasen los ordinarios para aguijonear al Gobierno y al Parlamento; promoveremos la creación de Cámaras agrícolas, industriales y mercantiles; circularémos impresos, y entre ellos un formulario para la constitución de comités locales de la LIGA, al modo de los que creó por miles la Liga de Manchester; publicaremos una Revista ó Boletín, si no pudiera ser desde luego un periódico diario de gran circulación; nos pondremos al habla con las colonias de emigrados españoles establecidos en América, que tan grandes señales

de amor patrio han dado en los últimos años...

—¿Qué límite de tiempo se ha señalado á esa labor de propaganda de la Liga?

—Ninguno: es punto que queda á la discreción del Directorio. Unicamente diré á usted que nuestro lema ha de ser el de Grocio, *ruit hora* (el tiempo vuela); y que si no observamos pronto un cambio muy radical en los gobernantes; que si no son atendidos en breve plazo los anhelos y las reivindicaciones expresadas en estas Asambleas y en otras semejantes manifestaciones de la opinión; que si el país sigue como hasta ahora, abandonado, sin Gobierno; ó con

una aprensión de Gobierno, arrastrando su agonía en el modo como la arrastra especialmente desde hace siete meses,—el Directorio pensará si debe decretar desde luego la resistencia al pago de los tributos, ó reponer la cuestión de Partido al estado de problema, consultando con las asociaciones federadas, ó adoptar alguna otra resolución igualmente heroica, adecuada á la naturaleza y á la intensidad del mal lamentado. Cometeríamos un crimen de lesa nación y de lesa raza si nos cruzásemos de brazos, contemplando impasibles el sueño de los gobernantes. Y nosotros queremos corresponder á la confianza que la Asamblea ha depositado en su Directorio...

JUICIOS DE LA PRENSA

VII.

Sobre el Manifiesto de la Cámara Agrícola del Alto Aragón.

Suspendemos hoy la inserción de los juicios emitidos por la Prensa *acerca de nuestra ASAMBLEA NACIONAL DE PRODUCTORES*, para dar á conocer los que le habja merecido antes el acto que la precedió y fué base de ella, á saber: el *Manifiesto de la Cámara agrícola del Alto Aragón*, iniciadora mediata (1892-94) é inmediata (1898) de aquel movimiento que hoy invade á toda la nación.

Conveniencias de momento aconsejan este paréntesis.

«*El mensaje de la Cámara Agrícola del Alto Aragón*. (1)—Entre la infinita muchedumbre de fórmulas, recetas, elixires y planes curativos que se vienen preconizando desde hace pocos meses para restañar las heridas de la patria y evocarla á una segunda juventud, se destaca con vigoroso relieve el *mensaje* dirigido por la Cámara agrícola del Alto Aragón, desde las columnas de *El Liberal*, á las asociaciones de su misma índole,

y el proyecto de *programa* que le acompaña á modo de tesis, para ser discutido en la Asamblea magna á que las convida, como antes á las Cámaras de Comercio la de Cartagena, y el pensamiento de constituir un *partido* nacional regenerador, para realizar ese programa ó promover su realización.

Repasando la prensa de Madrid y provincias, especialmente la que no está ligada á compromisos con los partidos turnantes, se ve con cuánta razón decíamos el sábado que «el llamamiento de la Cámara agrícola del Alto Aragón ha despertado simpáticos ecos en todos los ángulos de la Península.»

En opinión de *El Día*, de Madrid, «todo lo que en otros documentos de iguales tendencias se ha divagado en insustanciales críticas, tiene de afirmaciones el de la Cámara aragonesa. Con ese programa—añade—hay tela cortada, no sólo para la formación de un partido nacional, sino para todos los

(1) Artículo publicado en *El Liberal*, de Madrid, el día 24 de Noviembre de 1898.

partidos políticos existentes que tengan probabilidades de ocupar el poder y quieran emprender la obra de regenerar á España después de la reciente catástrofe» (1).

«Largo como es ese programa—dice la *Correspondencia de España*—no excede la extensión de un discurso parlamentario, y hay más doctrina en él y más sustancia que en quinientos tomos del *Diario de Sesiones* de las Cortes. Algo de él, y cuanto más mejor, sería regenerador para la patria. No hemos visto tanta abundancia de ideas, tanta materia gacetable, tantos propósitos y tan bien dirigidos en ningún reformador, siquiera fuesen mayores sus pretensiones...» (2).

Para *El Nuevo País*, «el que podemos llamar Manifiesto de Barbastro, tendrá para el porvenir de España la importancia que en las luchas por la libertad han tenido manifiestos como el de Manzanares y el de Cádiz, si encarna en la opinión, si lo toman por bandera las clases productoras. Aspirase en él á transformar la política española mediante la constitución de un partido nuevo, compuesto de todos los productores españoles; y en esto se hace patente la superioridad de las aspiraciones de los agricultores del Alto Aragón sobre las que revelan las Cámaras de Comercio». Y añade: «Si ese partido se forma, lo que dudamos, y se desarrolla, y, sin encontrar tradicionales obstáculos en el camino, logra realizar desde el poder su programa, nos alegraremos, como españoles, aunque ese triunfo, sea para los partidos republicanos señal de muerte» (3).

En opinión de *El Nuevo Régimen*, el documento de que se trata «hará época»; y por la transcendencia que reconoce en él, lo reproduce íntegro, no obstante su extensión (4).

Por su parte, *El Imparcial* ofrece su concurso incondicional á los agricultores arago-

neses, hallando que el proyecto de organizar las fuerzas productoras del país en un partido nacional, regenerador, con el fin expresado por la Cámara del Alto Aragón, «no puede ser más patriótico ni más levantado, y tiene una importancia excepcional en estos solemnes momentos, en que asistimos á una verdadera y completa transformación de la vida nacional» (1).

Así también *El Porvenir Vasco*, de Bilbao: proponíase (dice) escribir sobre «la conveniencia de que surgiera de la Asamblea de las Cámaras de Comercio un partido económico; pero renuncia á ello al encontrar desarrollado ese pensamiento en la elocuente circular de la Cámara aragonesa» (2). De igual modo el *Diario de Avisos de Zaragoza* refiere que en el instante en que acababa de excitar á las Cámaras agrícolas, Sindicatos y Gremios á que hiciesen cuanto pudieran para regenerar á España, se encuentra con que la Cámara del Alto Aragón, anticipándose, como siempre, á todo movimiento de patriotismo, y coincidiendo con algunas de sus ideas, demostraba la conveniencia de una reunión general en Madrid cuando termine la de Zaragoza» (3).

El *Diario del Comercio*, de Barcelona, al dar cuenta del proyecto de partido regenerador concebido por la simpática asociación altoaragonesa, lamenta «no poder completar la noticia diciendo qué tal proyecto se ha realizado»; y añade que si los iniciadores del pensamiento «quieren de veras la salvación de la agricultura, el camino que han emprendido es el directo y eficaz» (4).

Multitud de otros periódicos de provincias reproducen el mensaje ó circular, unos dividido en serie de artículos, otros en folletín, «encareciendo su transcendental importancia», como *El Eco de Castilla* (5); ó expresando el convencimiento «de que cuantos

(1) Madrid, 14 de Noviembre.

(2) Madrid, 15 ídem.

(3) Madrid, 16 ídem.

(4) Madrid, 18 ídem.

(1) Madrid, 16 Noviembre.

(2) Bilbao, 15 ídem.

(3) Zaragoza, 16 ídem.

(4) Barcelona, 20 ídem.

(5) Valladolid, 17 ídem.

anhelen el término de este estado de cosas y la salvación de la patria, habrán de prestar su apoyo á aquella noble empresa», como *Las Noticias*, de Barcelona (1); ó haciendo notar que «en este movimiento gigante á que asistimos, iniciado por las clases productoras, para llevar á cabo en plazo no largo la regeneración del país, se ha colocado quizá en el primer lugar la Cámara Agrícola del Alto Aragón», así en cuanto al diagnóstico de la enfermedad, como en cuanto al tratamiento ideado para su curación, según el *Correo de Valencia* (2). Y así por este estilo los demás. En sentir del *Heraldo de Aragón*, el acto de la Cámara aragonesa «significa el ingreso en la vida nacional de una fuerza nueva» (3).

Para no alargar más esta reseña, terminaremos con algunas de las frases, tan hermosas como pesimistas, que *El Mercantil Valenciano* dedica al plan regenerador de la animosa corporación pirenaica. Principia recordando cuando abatida y desmembrada Prusia después de Jena, la voz profética del gran Fichte abrió á sus ojos el porvenir, y dice que «no menor es para España la inspiración que brota del mensaje aragonés.» Distínguese éste (añade) «por su modestia, su sentido de la realidad y su carácter práctico», y sin embargo, es una hermosa utopía, porque la frustraría la resistencia culpable de las pasiones y los intereses y prejuicios dominantes. «Cuanto en el Manifiesto se dice, podría con buena voluntad ser ejecutado mañana, pero nunca lo será. Cuanto en el Manifiesto se pide, es de todo punto necesario para la regeneración de la patria, y ¡amarga verdad! no por eso deja de ser un sueño. Cuando Fichte dirigía sus acentos patrióticos á la entonces caída Alemania, había una nación que le escuchaba; ¿puede la Cámara aragonesa lisonjearse de tener el mismo auditorio? Este es el problema. ¿Alienta aún el pueblo español? ¿Que-

dan en su cuerpo agonizante fuerzas de reacción, que respondan al medicamento? Porque si no es así, nos moveremos en este círculo vicioso: sin duda las energías de España convalecerían con el plan curativo propuesto; mas para aplicar el plan, es preciso que España tenga energías. Una energía inicial, cuando menos, se hace indispensable, si hemos de salir del pantano...» (1).

* * *

Hasta aquí los juicios recogidos por *El Liberal* en su citado artículo de 24 de Noviembre. Hé aquí algunos otros que han llegado á nuestra noticia con posterioridad:

«*Documento notable.*—Acabamos de leer el Mensaje que la Cámara Agrícola del Alto Aragón dirige á las de su clase y á las de Comercio, Ligas de productores, Sindicatos, Gremios, Sociedades Económicas de Amigos del País, Centros y Círculos de labradores, industriales y comerciantes de España; y hemos de declarar que su contenido justifica bien, así por su forma como por su fondo, el excepcional interés que ha logrado despertar en la Península. Hace muchos años que las prensas no han producido en España documento de mayor trascendencia.

Dos planas enteras, de seis nutridas columnas cada una, le consagra *El Liberal*. Dadas tales dimensiones, no nos sería posible—aun contando con la benevolencia de la censura—reproducirlo íntegro y de una sola vez; así que, nos concretaremos á dar de él una imperfecta idea, sin pretensiones siquiera de extracto, ya que por los problemas que aborda, las soluciones que presenta, los horizontes que descubre y la energía con que acomete la obra de la regeneración de la patria española, superiores á cuanto antes y después de la catástrofe han concebido, realizado ó prometido realizar todos los homúnculos políticos de nuestra deca-

(1) Barcelona, 18 Noviembre.

(2) Valencia, 16 ídem.

(3) Zaragoza, 16 ídem.

(1) Valencia, 18 Noviembre.

dencia, no debe en modo alguno pasar inadvertido...

Impónese esta organización en partido [la propuesta por la Cámara aragonesa], porque no hay otro modo de luchar con éxito y de conquistar el poder, y sólo ese medio es eficaz para imponer desde él los sacrificios que la patria exige; además, es preciso seguir del enemigo el consejo, y como éste nos daña desde los partidos, desde esa trinchera hay que contestarle, organizándose como él está organizado y siguiendo sus mismos procedimientos en cuanto sean compatibles con la moral y con el derecho...

«Como el programa del nuevo partido corresponda á lo enunciado en el de la Cámara agrícola del Alto Aragón, el éxito nos parece seguro, porque hasta ahora ningún partido puso tan por entero el dedo en la llaga...» (*Diario de la Marina*, Habana, 8 de Diciembre de 1898. Véase otro artículo del día siguiente insistiendo en los mismos pensamientos.)

*

«Desde que el presidente de la Cámara agrícola del Alto Aragón, en las columnas de nuestro periódico y respondiendo á nuestro llamamiento, hizo aquellas declaraciones sobre los males de España, y sus remedios, que eran un trabajo orgánico completísimo, que ha tenido resonancia en nuestra patria y aun en el extranjero, bien puede decirse que ha hecho largo camino la empresa con tanto brío acometida por dicha asociación aragonesa.

»Empresa en que no está solo, empresa que no acomete por su cuenta, sino en nombre y en representación de las clases productoras de España, que, en medio de la ruina general, se levanta para reclamar su derecho á la vida y al poder...» (*El Liberal*, Madrid, 20 de Diciembre.)

*

«Cuanto escucharon el lunes, en la Asociación de la Prensa de Madrid, la voz de la Cámara alto aragonesa, podrían convencerse de que iban triunfando paulatinamente y

abriéndose camino las ideas del orador, expuestas hace tiempo y determinadas en aquella frase gráfica de «política hidráulica», cuando todavía no se había iniciado el movimiento actual y muchos de los que hoy lo apoyan vivían afectos á distintas agrupaciones y bandos de la política antigua, pasada ya de moda.

»Apóstol de una idea grande, de una idea santa, el Sr. C. llega hoy á encontrar en su camino muchos que pretenden lo mismo. La propaganda ha surgido de la virtualidad misma de la idea, porque no hay otro remedio que practicarla y porque no hay más solución al difícil problema de la existencia nacional.» (*Diario de Avisos de Zaragoza*, 20 de Diciembre de 1898; *El Porvenir Vasco*, de Bilbao, 22 de Diciembre.)

*

«Los programas redentores que hoy acogen con simpatía los partidos políticos no son otra cosa sino el resultado de aquella «política hidráulica» sustentada con tan tenaz firmeza por la Cámara agrícola del Alto Aragón desde sus primeros pasos en la vida oficial: los que recuerdan la síntesis de las asambleas y de los meetings celebrados en Barbastro y otras poblaciones de su somontano y de la Litera, en Tamarite, Monzón, Fonz, etc., observarán que en su fondo y en sus propósitos no destacaba otra idea que la previsor para evitar llegar la nación á su actual estado de ruina.—Por ésto, porque de Aragón partió la voz de alerta, porque en Aragón se dieron aquellas notas sublimes pidiendo reformas redentoras, porque en Aragón se siente más vivo ese espíritu de regeneración, la nueva Asamblea propuesta por la Cámara de Barbastro tiene aquí su natural ambiente y tendrá el más entusiasta y decidido apoyo.» (*Diario de Avisos de Zaragoza*, 26 de Diciembre.)

*

«Entre el programa de Cartagena, base de la Asamblea de las Cámaras de Comercio, y el programa de la Cámara agrícola

del Alto Aragón, va tanta diferencia como de un alfilerazo á un termocauterio: el primero combatía sólo los síntomas; el segundo tiende á atacar el mal en su origen y combate decidida y enérgicamente el fundamento del sistema causante de todos nuestros males y de la perversión de las personas encargadas de la gestión pública.» (*Diario del Comercio*, Barcelona, 15 de Diciembre de 1898.)

«El espectáculo que en esta parte presentamos no puede ser más satisfactorio, ni revelar con mayor claridad cuán en lo cierto estábamos los que un día y otro desmentimos aquello de que la raza había degenerado y de que no teníamos energías, actividades, ni siquiera país. Cuando se ha sabido llamarle, y los que lo han hecho ofrecían alguna garantía de solvencia, responde todo el mundo unánime.

«El que pudiera llamarse *partido nacional* de los productores va tomando forma y convirtiéndose en algo práctico, porque desde la Asamblea de las Cámaras de Comercio celebrada en Zaragoza á la que ahora se anuncia, se ha adelantado ya un gran paso; en aquella se trató sólo de formular conclusiones; en la próxima, si el programa se realiza en todas sus partes, se tratará de que si los políticos no responden á las aspiraciones del país (como en realidad no responden), se constituyan los productores en forma adecuada para aspirar al poder como cualquier otro partido...

«Sin el imperio de esas verdades [las expuestas por el presidente de la Cámara del Alto Aragón en la Asociación de la Prensa] no hay redención posible para esta pobre España.» (*Diario del Comercio*, Barcelona, 22 de Diciembre.)

«El presidente de la Cámara Agrícola del Alto Aragón... ha hecho ver en un discurso pronunciado anteanoche en la Asociación de la Prensa, la necesidad de que las iniciativas de las fuerzas del país que se ha dado en llamar vivas, no se reduzcan á solicitar con más ó menos empeño la implantación

de aquellas reformas que consideren procedentes para la consumación de la obra regeneradora...

»El Sr. C. tiene razón. Los partidos políticos podrían, sí, con objeto de sostenerse en el poder, mostrarse dispuestos á incluir en su programa de gobierno algunas de las conclusiones que formularsen las corporaciones que ahora hablan como representación sana y honrada del país. Pero es indudable que los egoísmos políticos se interpondrían en la primera ocasión, como obra de aquellos hombres públicos á quienes no apasionan los intereses generales y en quienes no late otro deseo que hacer una granjería de todo, y que, como consecuencia la situación de las cosas no variaría en nada, viéndonos los españoles sujetos como hasta aquí al yugo de los gobernantes y obligados siempre á sufrir las consecuencias de sus desaciertos y torpezas.

»Tiene razón el Sr. C. Preciso es un cambio radicalísimo, un movimiento general que surja espontáneamente de las clases que trabajan y pagan, sin ver nunca compensados sus sacrificios por la acción de los de arriba, y que vaya encaminada á expurgar el vicio político que á tan repugnante estado de degradación ha conducido á España.

»Para ello es preciso que los elementos productores respondan á la voz autorizada de la Cámara alto-aragonesa y se dispongan á moverse en la esfera que su talento les marque...» (*La Voz de Vizcaya*, Bilbao, 21 de Diciembre de 1898.)

*

La conferencia del presidente de la Cámara agrícola del Alto Aragón en la Asociación de la Prensa es un paso, y grande, en el camino de la regeneración de España.» (*Heraldo de Madrid*, 20 de Diciembre de 1898.)

*

«De la magna Asamblea debiera salir formado con robustez un nuevo partido que lleve á la práctica el ensayo de nueva vida que propone la Cámara de Barbastro,

y sea fiel ejecutor de los acuerdos de las clases agrícolas, mercantiles é industriales, cuya enérgica actitud ha malhumorado á alguno de los prohombres que después de desgobernar al país durante muchos años desde varios ministerios, aspira á que se le reconozca con autoridad y títulos bastantes para seguir haciendo lo mismo.» (*Revista de Agricultura*, Zaragoza, 11 de Enero de 1899.)

*

Otra revista, al reproducir íntegro el

Mensaje de Barbastro, expresa que lo hace «penetrada de la excepcional importancia que encierra este documento para el porvenir de España, y porque su mayor publicidad puede llevar la claridad y la esperanza á muchos espíritus;» y exhorta á la Cámara alto-aragonesa «á que persevere en su hermosa y noble idea, segura de que prestará á la patria un inapreciable servicio.» (*La Ilustración nacional*, 14 de Diciembre de 1898.)

(Continuará.)

LIBRERÍA DE V. SUÁREZ, MADRID.

OBRAS DE D. GUMERSINDO DE AZCÁRATE.

Ensayo de una Introducción al estudio de la Legislación comparada, y Programa de esta asignatura.—Madrid, 1874.—188 páginas; 2,50 pesetas.

Estudios económicos y sociales; en 8.º—2,50 pesetas en Madrid y 3 en provincias.

El Self-government y la Monarquía doctrinaria.—Madrid, 1877.—295 páginas; 3,50 y 4 pesetas.

Estudios filosóficos y políticos.—Madrid, 1877.—358 páginas; 3 y 3,50 pesetas.

La Constitución inglesa y la política del Continente.—Madrid, 1878.—Un tomo de 286 páginas, 3 y 3,50 pesetas.

El poder del Jefe del Estado en Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos.—Un folleto, 0,50 pesetas.

Tratados de política: Resúmenes y juicios críticos de May, Held, Gneist, Waitz y Kosergarten, Minghetti, Sansonetti, Lorimer, Passy, Duque de Somerset, Freeman, P. Janet, etc.—Madrid, 1883.—340 páginas, 4 pesetas.

Ensayo sobre la historia del derecho de propiedad y su estado actual en Europa.—Madrid, 1883.—Tres tomos en 4.º—21 y 29 pesetas.

El Régimen parlamentario en la práctica.—Madrid, 1885.—Un tomo de 289 páginas, 3 pesetas.

Concepto de la Sociología: discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, leído en Mayo de 1891.—Madrid, 1891.

Minuta de un testamento, publicada y anotada por W.—Madrid, 1876.—Un tomo de 188 páginas, en 8.º: 2 pesetas.

La Administración local: discurso leído en la inau-

guración de las cátedras del Ateneo científico, literario y artístico de Madrid el 10 de Noviembre de 1891.—Madrid, 1891.

Deberes y responsabilidades de la riqueza: discurso leído el día 11 de Noviembre de 1892 en el mismo Ateneo, con motivo de la apertura de sus cátedras.—Madrid, 1892.

Alcance y significación de las llamadas leyes obreras, leyes sociales ó leyes del trabajo: discurso leído en la inauguración de las tareas del Ateneo el día 10 de Noviembre de 1893.—Madrid, 1893.

Los Estados-Unidos: conferencia dada en el Ateneo científico y literario de Madrid.—Madrid, 1892.

Biografía de D. Manuel Pedregal, leída en la velada celebrada en su honor en el Ateneo científico y literario de Madrid el 20 de Febrero de 1897.—Gijón, 1897.

Olózaga. Origen, ideas y vicisitudes del partido progresista.—El Parlamento desde 1840 á 1866. (*Conferencias históricas del Ateneo.*)

El juicio oral en materia civil.—Un folleto.

TRADUCCIONES.

Estudios de Derecho romano, comparado en algunos puntos con el francés, el inglés y el escocés, por Lord Mackenzie; traducido, anotado y comparado con el español, en colaboración con D. Santiago Innerarity; en 4.º—5 y 5,50 pesetas.

El libre cambio y la protección, por el profesor Fawcett; traducido del inglés, en colaboración con D. Vicente Innerarity; en 8.º: 3 y 3,50 pesetas.